

Deloitte.



Transfer Pricing News

Diciembre 2020

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE– ha publicado una guía de las implicaciones de precios de transferencia por la Pandemia COVID-19

La pandemia ha afectado cómo operan las empresas a nivel mundial, así como a las multinacionales y las transacciones que entre ellas realizan. Negocios han decidido cambiar su giro, algunos han quebrado o cerrado temporalmente sus operaciones, y a otros les ha beneficiado. Sin embargo, para los profesionales fiscales siempre existe la duda sobre cómo analizar las transacciones intercompañía que se han visto afectadas a raíz de la Pandemia COVID-19.

El día 18 de diciembre de 2020 la OCDE ha publicado en su página un documento que actúa como guía para resolver las problemáticas de análisis que la pandemia nos ha dejado en este año 2020. Esta guía aborda 4 temas importantes y responde a varias interrogantes:



Análisis de comparabilidad

- a. ¿Qué fuentes de información contemporánea se pueden utilizar para respaldar la realización de un análisis de comparabilidad aplicable para el año fiscal 2020?
- b. ¿Puede utilizarse la información financiera presupuestada para respaldar el establecimiento de precios de transferencia?
- c. ¿En qué circunstancias son más pronunciados los problemas en relación al tiempo?
- d. ¿Qué enfoques prácticos pueden estar disponibles para abordar las deficiencias en la información?
- e. ¿Pueden utilizarse los datos de otras crisis para respaldar la fijación de precios?
- f. ¿Cómo podría ser establecido el período de datos utilizados para evaluar los precios de libre competencia para respaldar un análisis de comparabilidad?
- g. ¿Serían apropiados los mecanismos de ajuste de precios?
- h. ¿Qué acciones se pueden tomar para evaluar el set de empresas comparables o transacciones utilizadas?
- i. ¿Se pueden utilizar comparables que generen pérdidas?





Asignación de pérdidas y la asignación de costos específicos de COVID-19

- a. ¿Pueden las entidades que operan bajo acuerdos de riesgo limitado incurrir en pérdidas?
- b. ¿En qué circunstancias pueden modificarse los acuerdos para hacer frente a las consecuencias de la COVID-19?
- c. ¿Cómo deben asignarse los costos operativos o excepcionales derivados de COVID-19 entre partes relacionadas?
- d. ¿Cómo deben tenerse en cuenta los costes excepcionales derivados de COVID-19 en un análisis de comparabilidad?
- e. ¿Cómo puede afectar la fuerza mayor a la asignación de pérdidas derivadas de la pandemia COVID-19?



Programas de asistencia gubernamental

- a. ¿Es la recepción de ayuda del gobierno un factor económicamente relevante?
- b. ¿Es relevante la orientación sobre otras características del mercado local al analizar implicaciones de precios de transferencia de la asistencia gubernamental?
- c. ¿La recepción de ayuda gubernamental afecta el precio de la transacciones controladas?
- d. ¿Modifica la recepción de ayuda del gobierno la asignación de riesgo en una transacción controlada?
- e. ¿La recepción de ayuda del gobierno afecta el análisis de comparabilidad?

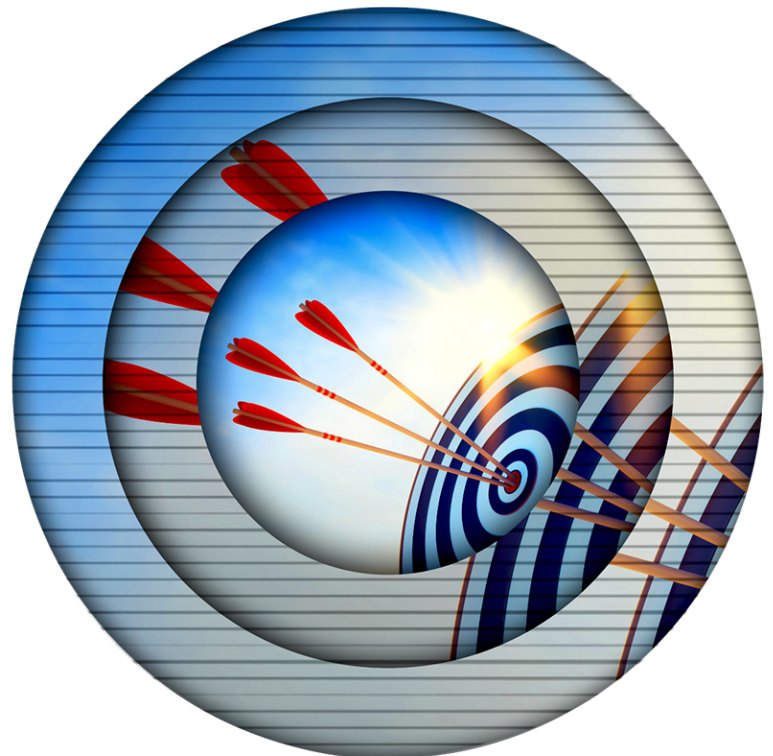


Acuerdos de Precio por Anticipado –APA–

- a. ¿Qué impacto tiene la COVID-19 en los APA existentes?
 - i. ¿Los contribuyentes y las administraciones tributarias siguen sujetos a los APA existentes a la luz de los cambios en las condiciones económicas?
 - ii. ¿Constituye el cambio en las condiciones económicas una violación de un supuesto crítico?
 - iii. ¿Cómo deberían responder las administraciones tributarias al incumplimiento de supuestos críticos?

- iv. ¿Cuándo deben los contribuyentes notificar a las administraciones tributarias del incumplimiento de suposiciones?
 - v. ¿Cómo deben documentar los contribuyentes el incumplimiento de supuestos críticos?
 - vi. ¿Cómo deben responder las administraciones tributarias al incumplimiento de una APA existente?
- b. ¿Qué impacto tiene COVID-19 en los APA en negociación?

La guía publicada por la OCDE toca temas que sin duda aclaran si los efectos económicos provocados por la COVID-19 afectan o no los términos de las negociaciones de los precios de transferencia que se han pactado previo al declive económico o sustentan la modificación de los precios en plena pandemia. Es importante mencionar que si bien este documento es una guía, también debe contemplarse la legislación tributaria actual ya que la guía no puede contradecir nuestra normativa local.



Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a profundizar en los impactos que ha tenido la COVID-19 en su negocio y así lograr sus objetivos a nivel local y global.



Mario Coyoy
Socio Líder de Precios de
Transferencia en C
entroamérica
mcoyoy@deloitte.com



Jovita Jo
Gerente Senior
Precios de Transferencia
jovita.jo@deloitte.com

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.